

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CENTRO DE ESTUDIOS “LA PERSONA COMO EJE DE DEBERES Y DERECHO”

DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN

DIRECTORA: DRA. ANA MARÍA CHECHILEMATERIA: LA LEY LUCIO

COORDINADORAS: Elvira Aranda, Araceli Gabriel y Sofía Marcheschi

AÑO 2023**Fundamentación**

Este programa educativo que aquí se propone, tiene como objetivo presentar el marco legal que garantiza la vigencia de los derechos humanos de Niños niñas y adolescentes y las obligaciones para el Estado que de este marco legal se desprenden.

El robusto plexo normativo que tiene nuestro país, emplazado dentro del paradigma de los derechos humanos, reconoce la calidad de sujeto de derecho de los NNA. Sin embargo, las dolorosas situaciones de violencia familiar y violencia institucional padecida por Lucio Dupuy, y por muchísimos otros casos de similares características a lo largo y ancho de nuestro país, demuestran que la mera sanción de leyes sobre la temática no es suficiente. Para su efectiva aplicación resulta imprescindible no solo conocerlas sino poder comprenderlas y poder advertir como la violencia asoma con características específicas según sea el sujeto que la padece.

Igualmente es fundamental brindar herramientas para capacitar sobre la detección temprana de las situaciones de violencias que puedan afectar a NNA y el efecto negativo de la omisión de denunciar en forma oportuna. Ello exige que desde el

Estado se tomen medidas eficaces para erradicar dichas omisiones donde se presenten.

1.-Objetivos generales:

Desarrollar una capacitación acorde con la entidad social que tiene la problemática partiendo del concepto de dignidad que exige que cada NNA sea reconocido, respetado y protegido como titular de derechos. Reflexionando sobre el uso y pertinencia de los instrumentos jurídicos y otros recursos disponibles. Interpretar y detectar los cambios sociales y jurídicos para acompañar los requerimientos emergentes. Comprender el alcance y significado del derecho a una vida libre de violencia y sin discriminación.

2.-Objetivos particulares.

1.-Examinar el marco normativo internacional, regional, nacional y provincial sobre la temática.

2.-Desarrollar la capacidad de búsqueda de información, y estrategias de acción para afrontar el fenómeno, a partir de la comprensión de las nociones cardinales sobre el mismo.

3.-Señalar las transformaciones tanto teóricas como empíricas que amplían la indagación sobre la ley y su funcionamiento en la realidad social.

4.-Reconstruir el conocimiento, en base a las inquietudes y dificultades que ofrece la normativa específica, y las respuestas por parte de las y los prestarios de servicios en torno a las violencias que padecen las infancias en sus distintos tipos y modalidades.

5.-Analizar y reflexionar sobre los factores internos y externos que impiden la obligación de denunciar las situaciones de violencia que sufren, quienes por su edad tienen una protección especial reforzada, y propiciar la consolidación de un rol social consustanciado con un compromiso real con el paradigma de los Derechos Humanos.

3.-Programa

MÓDULO I

- 1.-Los hechos del caso Lucio Dupuy.
- 2.-Contexto donde se producen los hechos
- 3.-La sentencia y condena a la progenitora y progenitora afín
- 4.-El proyectos de ley. Fundamentos. Trámite legislativo.
- 5.-El recorrido institucional del niño en situación de violencia familiar grave. Ámbito educativo, de salud y judicial.

Textos básicos:

1.- Fallo dictado en La Pampa, el día 2 de febrero de 2023, por el Tribunal conformado por la jueza Alejandra Ongaro -Presidenta-; y los jueces Daniel Sáez Zamora y Andrés Olié.

Disponible en: <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/Sentencia-Lucio-Dupuy.docx.pdf>

Textos complementarios:

1.-Diario Página 12. 23 de agosto de 2022

La Pampa:Caso Lucio Dupuy: el juicio comenzará el 10 de noviembre y será a puertas cerradas.Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/475822-caso-lucio-dupuy-el-juicio-comenzara-el-10-de-noviembre-y-se>

2.-Diario La prensa, 29/01/2023. “Los espectadores de Lucio Dupuy”

Por Enrique De Rosa Alabaster

Disponible en: <https://www.laprensa.com.ar/525322-Los-espectadores-de-Lucio-Dupuy.note.aspx>

MÓDULO II

- 1.-Marco normativo. Introducción a la protección internacional, nacional y provincial en materia de protección de Niños Niñas y Adolescentes.
- 2.-Marco conceptual: Articulación de la perspectiva de derechos de la infancia con el enfoque de género. Infancia y género. Perspectiva de infancia y de género
- 3.-El derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia y discriminación.
- 4.-El fenómeno de la interseccionalidad. Significado.

Textos y documentos básicos:

1.- Infancia y Género: un encuentro necesario. IIN-OEA.

Disponible en: <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/2019/Infancia%20y%20G%C3%A9nero%20-%20Un%20encuentro%20necesario.pdf>
Consultado el 18/08/2023

2.-Comité de los Derechos del Niño-ONU- Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de la Argentina*-1 octubre 2018-

3.-Kemelmajer de Carlucci Aída; “Algunos Instrumentos Internacionales de derechos humanos contra la violencia infantil” en: *La Violencia en las relaciones de Familia*”, Rubinzal Culzoni, Editores; Santa Fe 2022. Tomo I, páginas 315 a 320.

4.- Comité de los Derechos del Niño-Observación general N° 13 (2011)
CRC/C/GC/13

5.- CIDH, Violencia, Niñez y Crimen Organizado. Noviembre, 2015 Capítulo 4: “Marco jurídico internacional aplicable a la protección del niño contra toda forma de violencia”, Pág.117 y “EL derecho del niño y la niña a una vida libre de violencia” Pág.129.

MÓDULO III.-

- 1.-El contenido de la ley. Principios rectores
- 2.-Contenido de la capacitación. Implementación.Revisión.Campañas de concientización. Medios de comunicación y plataformas de redes sociales.
- 3.-Destinatarios.Sujetos obligados a la capacitación. Omisión de capacitarse.
- 4.-Protección de los denunciantes.

Textos básicos:

- 1.-Ley 27.709 Ley de creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas,Niños y Adolescentes.
- 2.-Decreto Reglamentario 360/2023.

MÓDULO IV

- 1.-El Código Civil y Comercial argentino y la situación de los NNA en el marco familiar.
2. Prohibición del castigo físico. . Privación de la responsabilidad parental.
- 4.-Responsabilidad y denuncia. Omisión de denunciar. Sanciones legales previstas... Prejuicios culturales subyacentes.
- 5.- Debates doctrinarios y jurisprudenciales sobre el tema.

Textos básicos:

UNICEF Argentina. “Crianza sin violencia”, Buenos Aires, octubre de 2017.
Disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/1206/file/Gu%C3%ADa%20CSV.pdf>

Texto complementario:

1.-Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional - SALA 7 CCC
22936/2018/CA1 – “L., M. Á.”. Sobreseimiento. Lesiones. Juz. Nac. Crim y Correcc.
9/108. a/g.

2.-Galeano, Eduardo: «La cultura del terror» de De: “*El libro de los abrazos*”
Siglo XXI de España Editores – 2011©-ISBN: 978-84-323-0690-7

4.-Recursos didácticos:

La bibliografía indicada, como así documentos y publicaciones sobre la temática en estudio, y material en power point.

5.-Características metodológicas:

Curso teórico – práctico. La cursada será presencial. Se desarrollará con el análisis de las normas aplicables a la materia y aportes de la doctrina y jurisprudencia sobre el tema. Así, en cada clase se realizará una presentación teórica, desarrollando los conceptos más relevantes, luego se propiciará un debate grupal y la elaboración colectiva de una síntesis sobre los ejes teóricos presentados.

6.-Carga horaria:

La carga horaria total es de 8 horas, con una frecuencia de una clase de 2 horas cada semana. El inicio de las actividades está fijado para el día martes 24 de octubre de 2023 2, y finalizará el 14 de noviembre del mismo año.

7.-Evaluación

La evaluación consistirá en la presentación de un trabajo final escrito que muestre la capacidad de identificar y formular correctamente un problema asociado a la temática desarrollada. El o la cursante podrá seleccionar un tema de los propuestos por el/la docente, vinculado con la doctrina o jurisprudencia de los temas del programa. La entrega de los trabajos tendrá como fecha límite los 10 días posteriores a la finalización del curso.

8.-Cronograma de clases y docentes a cargo del dictado de los módulos

Módulo I: Día martes 24 de octubre de 2023, de 16 a 18hs. Elvira Aranda, Araceli Gabriel, Sofía Marcheschi, y Octavio Cativa Uncilla.

Módulo II: Día martes 31 de octubre de 16 a 18hs. Luciana Pietra

Módulo III. Día martes 7 de noviembre de 16 a 18hs. Elvira Aranda, Araceli Gabriel, Sofía Marcheschi, y Octavio Cativa Uncilla.

Módulo IV: Día marte 14 de noviembre de 16 a 18 hs. Verónica Cejas

9-Bibliografía

Beloff, Mary (Coordinadora); “La Protección de la Infancia como Derecho Público Provincial”. Editorial AD-HOC. Buenos Aires; 2008.

García Méndez Emilio, “Protección Integral de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes Análisis de la ley 26.061”. Fundación Sur Argentina. Editores del Puerto, Buenos Aires 2006

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América Latina y en el Caribe.(2019).

Disponible en:

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>:

Ferrero Griselda, Violencia familiar ¿causa o consecuencia?, Ed. Espacio, Bs. As. 2009

Gil Domínguez Andrés- Fama María Victoria- Herrera Marisa; “Derecho Constitucional de Familia”. Editorial Ediar, Buenos Aires 2006.

Giberti Eva; “Vulnerabilidad, desvalimiento, y maltrato infantil en las organizaciones familiares”. Ed. Noveduc. Buenos Aires 2005.

Grosman Cecilia P. y Mesterman Silvia. “Maltrato al Menor. El lado oculto de la escena familiar”. Ed. Universidad. Segunda edición actualizada y aumentada. Buenos Aires,2004.

Kemelmajer de Carlucci Aída, “Violencia en las Relaciones de Familia”. Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2022,

Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en condición de vulnerabilidad. Cumbre Judicial Iberoamericana

